



Ayuntamiento de Briviesca

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE SIRVEN DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LAS SONORIZACIONES DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE BRIVIESCA (BURGOS)

EXPEDIENTE: 1400/2026

OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente pliego es regular las prescripciones técnicas que ha de cumplir el adjudicatario del contrato de servicios denominado **“LA GESTIÓN Y PRODUCCIÓN DE LA SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE ACTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 DE BRIVIESCA (BURGOS)”**.

El contrato no se dividirá en lotes, entendiéndose que la realización de las diferentes actividades y servicios de sonorización previstos exigen la concurrencia de una sola empresa. La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que, debido a la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes sonorizaciones, se vería seriamente afectada por la división en lotes y la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.

Requisitos obligatorios que deberá cumplir la empresa licitadora en cualquiera de los lotes:

- o La empresa deberá designar un representante para que se persone en las actuaciones o esté localizado en todo momento. Será responsable de realizar el seguimiento, control y evaluación del servicio objeto del contrato. Asistirá a reuniones de seguimiento del servicio y tendrá capacidad, autonomía de acción y resolución, asumiendo las siguientes funciones:
 - Coordinación y seguimiento sistemático de las actividades previstas, con el personal que se designe por parte de la Concejalía de Festejos.
 - Dirección del trabajo de los equipos de técnicos de iluminación, sonido y demás operarios encargados del buen fin de la actividad.
- o Los horarios y lugares podrán sufrir modificaciones, según el criterio de la Concejal-Delegado de Festejos, comunicándolo al adjudicatario con la antelación suficiente.

Los contratos tienen la calificación de administrativos de servicios, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las diferentes actividades y eventos a sonorar son los siguientes:

10 de agosto de 2026	Desfile Concurso Disfraces Infantil.
11 de agosto de 2026	Pregón y proclamación.





Ayuntamiento de Briviesca

11 de agosto de 2026	Tributo Encanto del Loco.
13 de agosto de 2026	Chupinazo - Bajada de blusas, cañones confeti.
14 de agosto de 2026	Salve.
14 de agosto de 2026	Grupo Pimienta Negra.
15 de agosto de 2026	Grupo Soul B
16 de agosto de 2026	Velada DJ para todos los públicos.
18 de agosto de 2026	Gran Gala del Verano Radio Briviesca y Subida de blusas

CPV - 51310000-8 - Servicios de instalación de equipos de radio, televisión, sonido y vídeo

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El importe máximo de licitación, valor estimado sin incluir el IVA será de TRECE MIL EUROS (13.000,00 €). El importe del IVA correspondiente es de DOSMIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (2.730,00 €) y el presupuesto de licitación total con IVA será de QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS (15.730,00 €).

ACTIVIDADES Y SERVICIOS CONTRATADOS

1. OBJETO Y DETALLES

La duración y los horarios en los que se desarrollarán estas actividades son provisionales y tendrán que adaptarse a las necesidades de la programación de las Fiestas Patronales, por lo que podrán sufrir modificaciones según el criterio del Concejal-Delegado de Festejos, que lo comunicará al adjudicatario con la antelación suficiente.

Actividad:	PREGÓN FIESTAS PATRONALES y PROCLAMACIÓN
Día:	11 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima de una hora, con comienzo a las 20.00 horas y finalización sobre las 21.00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Santa María
Detalles:	El acto del Pregón y Proclamación es el acto institucional más importante de las Fiestas. Se da comienzo con una introducción del maestro de ceremonias, seguido del saludo del Alcalde. A continuación el pregonero y seguidamente la proclamación de la Reina y Damas. Finaliza el acto con el izado de banderas y desfile de la Banda con cabezudos. Se desarrolla sobre escenario - medidas 14 x 4 metros cuadrados. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la	Se deberá disponer de megafonía suficiente para que para que en toda la Plaza los asistentes puedan seguir el acto correctamente.





Ayuntamiento de Briviesca

oferta	Elementos mínimos: Mesa de mezclas con amplificador digital. Dos micrófonos inalámbricos dinámicos con transmisores. 8 altavoces distribuidos por toda la plaza. Los altavoces tendrán una potencia suficiente (mínimo de 5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. Al tratarse de espacio amplio podrá utilizar un sistema line array, organizando los altavoces en línea vertical para que emitan el sonido de manera uniforme y eficiente. Soportes para altavoces, soportes de micro, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. Mínimo un técnico de sonido.
--------	--

Actividad:	CONCIERTO TRIBUTO ENCANTO DEL LOCO
Día:	11 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima de tres horas y media, con comienzo a las 21.30 horas y finalización sobre las 1.00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Mayor
Detalles:	Se trata de sonorizar el Tributo a Encanto del Loco, de una duración aproximada de hora y media; tras un descanso se, a partir de las 00,00 horas y hasta las 2.00 horas. Se desarrollará sobre escenario. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la oferta	Para el Tributo se deberá ajustar a los Riders del Anexo. El Ayuntamiento montará un escenario de 8 x 6 metros cuadrados. Se deberá instalar la megafonía suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma la Plaza. Elementos mínimos: ESTRUCTURAS: ▪ 2 torres de elevación frontal a 6,5m ▪ 12 m de Trust triangular D-50mm ▪ Tarima de 2 x 1m a 1m de altura ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. RIDERS: ▪ Se adjunta en Anexo. SONIDO: ▪ Altavoces y monitores con amplificación digital con una potencia suficiente (5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. ▪ Mesa de control digital con canales y entradas suficientes para la microfonía y sonido. MICROFONÍA:





Ayuntamiento de Briviesca

	▪ Según Riders de Anexo. ILUMINACIÓN: ▪ 12 cabezas móviles para iluminación frontal ▪ Máquina de humo o similar ▪ Mesa de control de iluminación. Mínimo un técnico de sonido, otro de iluminación y DJ Animador.
--	--

Actividad:	DESFILE DE CONCURSO DE DISFRACES INFANTIL
Día:	10 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima de dos horas, con comienzo a las 19.00 horas y finalización sobre las 21 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Calle Mayor, en su tramo entre la Plaza Mayor y Plaza Santa María.
Detalles:	Sonorización de un concurso de disfraces para niños, en el que se inscriben tanto categorías individuales como de grupo. Los participantes hacen un recorrido por la Calle Mayor. Salen desde la Plaza Santa María y la llegada es a la Plaza Mayor. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día. Los premios se reparten en la Plaza Mayor en un pequeño escenario (6 x 4 metros cuadrados) al finalizar el concurso.
Elementos mínimos de la oferta	Se deberá disponer de megafonía suficiente para que para en todo el tramo del recorrido se puedan escuchar los comentarios del speaker situado en el comienzo de la Plaza Mayor. Elementos mínimos: RECORRIDO DESFILE: ▪ Mesa de mezclas con amplificador digital. ▪ Dos micrófonos inalámbricos dinámicos con transmisores. ▪ 6 altavoces distribuidos a lo largo del recorrido (la distancia del tramo es de unos 65 metros). Dos inicio, dos intermedios y dos al final. ▪ Los altavoces tendrán una potencia mínima de 5.000 10.000 vatios. ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. ENTREGA DE PREMIOS: ▪ 2 altavoces en la zona de escenario con un micrófono inalámbrico dinámico con transmisores. ▪ Los altavoces tendrán una potencia mínima de 5.000 10.000 vatios. ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. Mínimo un técnico de sonido.

Actividad:	CHUPINAZO Y BAJADA DE BLUSAS
Día:	13 de agosto de 2026
Horario:	Duración aproximada de una hora, con comienzo a las 19.00 horas y





Ayuntamiento de Briviesca

	finalización sobre las 20.00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Mayor
Detalles:	Las Peñas marcan el inicio de las Fiestas Patronales con el Chupinazo y la Bajada de Blusas desde la torre del Ayuntamiento hasta el Templete de la Plaza Mayor. Se trata de animar el acto con explosiones de confeti, microfonía para spiker y finalizar con animación musical con DJ. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la oferta	Se deberá disponer de megafonía suficiente para que para que en toda la Plaza los asistentes puedan seguir el acto correctamente. Elementos mínimos: Mesa de mezclas con amplificador digital. Un micrófono inalámbrico dinámico con transmisor. 4 altavoces distribuidos por toda la plaza. Los altavoces tendrán una potencia suficiente (mínimo de 5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. Soportes para altavoces, soportes de micro, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. Máquinas de confeti para animación. Al menos se dispararán 8. Mínimo un técnico de sonido y DJ.

Actividad:	SONORIZACIÓN SALVE
Día:	14 de agosto de 2026
Horario:	Duración aproximada de media hora, con comienzo a las 20.00 horas y finalización sobre las 20.30 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Santa María
Detalles:	El acto del canto de la Salve es a continuación de la Procesión que sale sobre las 19.30 horas. Al finalizar en la Iglesia de Santa María se procede al canto por todo los asistentes. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la oferta	Se deberá disponer de megafonía suficiente para que para que en toda la Plaza los asistentes puedan seguir el acto correctamente. Elementos mínimos: Mesa de mezclas con amplificador digital. Un micrófono inalámbrico dinámico con transmisor. Microfonía de ambiente. 6 altavoces distribuidos por toda la plaza. Los altavoces tendrán una potencia suficiente (mínimo de 5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores.





Ayuntamiento de Briviesca

	Soportes para altavoces, soportes de micro, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. Mínimo un técnico de sonido.
--	---

Actividad:	SONORIZACIÓN GRUPOS
Día:	14 Y 15 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima dos horas diarias, con comienzo a las 23.00 horas y finalización sobre las 1.00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Mayor
Detalles:	Se trata de sonorizar dos veladas con los grupos Pimienta Negra (14 de agosto) y Soul B (15 agosto), de una duración aproximada dos horas. Se desarrollará sobre escenario. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la oferta	Para los grupos se deberán ajustar a los Riders del Anexo. El Ayuntamiento montará un escenario de 8 x 6 metros cuadrados. Se deberá instalar la megafonía suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma la Plaza. Elementos mínimos: <u>ESTRUCTURAS:</u> ▪ 2 torres de elevación frontal a 6,5m ▪ 12 m de Trust triangular D-50mm ▪ Tarima de 2 x 1m a 1m de altura ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. <u>RIDERS:</u> ▪ Se adjunta en Anexo. <u>SONIDO:</u> ▪ Altavoces y monitores con amplificación digital con una potencia suficiente (5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. ▪ Mesa de control digital con canales y entradas suficientes para la microfonía y sonido. <u>MICROFONÍA:</u> ▪ Según Riders de Anexo. <u>ILUMINACIÓN:</u> ▪ 12 cabezas móviles para iluminación frontal ▪ Máquina de humo o similar ▪ Mesa de control de iluminación. Mínimo un técnico de sonido, otro de iluminación.





Ayuntamiento de Briviesca

Actividad:	VELADA MUSICAL
Día:	16 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima dos horas diarias, con comienzo a las 23.00 horas y finalización sobre las 1.00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Mayor
Detalles:	Se trata de organizar una velada musical para todos los gustos, con una duración aproximada de dos horas, en la que se debe incluir el grupo iluminación y sonorización. Se desarrollará sobre escenario. El montaje y las pruebas se realizarán el mismo día.
Elementos mínimos de la oferta	El Ayuntamiento montará un escenario de 8 x 6 metros cuadrados. Se deberá instalar la megafonía suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma la Plaza. Elementos mínimos: ESTRUCTURAS: ▪ 2 torres de elevación frontal a 6,5m ▪ 12 m de Trust triangular D-50mm ▪ Tarima de 2 x 1m a 1m de altura ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. SONIDO: ▪ Altavoces y monitores con amplificación digital con una potencia suficiente (5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. ▪ Mesa de control digital con canales y entradas suficientes para la microfonía y sonido. MICROFONÍA ILUMINACIÓN: ▪ 12 cabezas móviles para iluminación frontal ▪ Máquina de humo o similar ▪ Mesa de control de iluminación. Mínimo un técnico de sonido, otro de iluminación.

Actividad:	CANCIÓN DEL VERANO RADIO BRIVIESCA Y SUBIDA DE BLUSAS
Día:	18 de agosto de 2026
Horario:	Duración mínima de tres horas, con comienzo a las 21.00 horas y finalización sobre las 00 horas. Los horarios son provisionales pudiendo





Ayuntamiento de Briviesca

	ser modificados por necesidades en la programación.
Lugar:	Plaza Mayor
Detalles:	Se trata de un espectáculo en el que se incluye desde la sonorización a la iluminación de la Gala de la Canción del Verano por Radio Briviesca, en la que se incluye música y premios. Al finalizar se realiza la tradicional subida de Blusas desde el templete. Se desarrolla sobre escenario - medidas máximas de 8 x 6 metros cuadrados.
Elementos mínimos de la oferta	El Ayuntamiento montará un escenario de 8 x 6 metros cuadrados. Se deberá instalar la megafonía suficiente para que pueda escucharse por todo el espacio abierto que conforma la Plaza. Elementos mínimos: <u>ESTRUCTURAS:</u> ▪ 2 torres de elevación frontal a 6,5m ▪ 12 m de Trust triangular D-50mm ▪ Tarima de 2 x 1m a 1m de altura ▪ Soportes para altavoces, cableado y otros elementos necesarios para el funcionamiento correcto. <u>SONIDO:</u> ▪ Altavoces y monitores con amplificación digital con una potencia suficiente (5.000 a 10.000 vatios) para espacios abiertos y exteriores. ▪ Mesa de control digital con canales y entradas suficientes para la microfonía y sonido. <u>MICROFONÍA:</u> ▪ 4 micrófonos de puño de alta calidad. <u>ILUMINACIÓN:</u> ▪ 12 cabezas móviles para iluminación frontal ▪ Máquina de humo ▪ Mesa de control de iluminación. Para la subida de blusas se utilizará un cañón de iluminación móvil. Mínimo un técnico de sonido y otro de iluminación.

2. MODELO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS OFERTAS PARA LA VALORACIÓN DE CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Las empresas de servicios dedicadas a la sonorización e iluminación de eventos y actividades disponen de los mejores conocimientos técnicos para poder componer una oferta lo más coherente con las necesidades. En ese sentido se considera importante no limitar ni obligar a los proyectos a proporcionar una propuesta muy restringida, por lo que se han dejado muy abiertas las posibilidades. Se espera que esto permita, no sólo que las empresas puedan compaginar de la mejor manera posible los equipos disponibles, sino también una más fácil valoración.





Ayuntamiento de Briviesca

Las ofertas se atenderán, por tanto, a reflejar su propuesta técnica de los servicios de sonorización e iluminación en los siguientes apartados de cada uno de las actividades:

SE PRESENTARÁ UNO POR CADA ACTIVIDAD
1 - Distribución y organización de los aparatos en los espacios donde se desarrollará la actividad. Se ofrecerá una visión general de la colocación y ubicación de los diferentes elementos que conforman la oferta) (para todas las actividades)
2 - Estructuras si fueran necesarias. Hace referencia a las torres, puentes, soportes, tarimas, etc. (para todas las actividades)
3 - Elementos y aparatos de sonido - Mesas de control, altavoces y microfonía (indicar marcas, características y otras indicaciones que ayuden a valorar su calidad y eficiencia) (para todas las actividades)
4 - Elementos y aparatos de iluminación - Tipo de iluminación, cabezas móviles, mesas de control (indicar marcas, características y otras indicaciones que ayuden a valorar su calidad y eficiencia). (- Tributo- DJ - Gala de la canción del verano de Radio Briviesca)
5 - Otros elementos adicionales de la oferta - Máquinas de humo, confetis, pantallas, aparatos especiales... (para todas las actividades)
6 - Personal técnico y auxiliar (carga/descarga, vigilancia...) asignados a la consecución y desarrollo correcto de la actividad. (para todas las actividades)
7 - Mejoras que se consideren importantes para un mejor desarrollo de la actividad. (para todas las actividades)
Es importante tener en cuenta que si la oferta no se adapta a estos epígrafes, el comité de valoración podrá no valorar o reducir la puntuación por la falta de claridad o imposibilidad de comparación entre las ofertas.

3. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

La empresa concesionaria dispondrá del personal técnico necesario para cada de las actividades que forman parte del lote.

Los equipos de sonido deberán ser de marcas de un alto nivel de calidad, capaces de reproducir el sonido en espacios abiertos y exteriores.

El adjudicatario se encargará de velar por el cumplimiento de los horarios establecidos, para cada una de las actividades, disponiendo de tiempo suficiente (tiempo mínimo de 45 minutos) para las pruebas antes de la hora de inicio prevista.

El adjudicatario se encargará del abono de los honorarios y todos los gastos del personal, como dietas de manutención, hospedaje o cualquier otro que se genere, nunca siendo responsabilidad del Ayuntamiento. El adjudicatario se encargará de coordinar junto con el Concejal-Delegado de Festejos los horarios de las pruebas y ensayos que se consideren necesarios.

El adjudicatario realizará el montaje de las infraestructuras y equipos y será el único responsable de cualquier material técnico de sonido, vídeo e iluminación que debe estar revisado en su totalidad, de manera que sea apto para su uso, evitando cualquier retraso en el inicio del montaje/prueba de sonido de las actividades, y que influyan en la calidad





Ayuntamiento de Briviesca

del espectáculo o en su hora de inicio. Cualquier incumplimiento será motivo para no considerar el servicio realizado de conformidad, a efectos de facturación.

El adjudicatario deberá adecuar los equipos de sonorización e iluminación de la mejor manera posible a las necesidades de montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, así como se ajustarán a la oferta presentada. Dispondrá además de cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para su desarrollo.

Igualmente será de su responsabilidad la seguridad de todos los materiales de su propiedad instalados durante el montaje. El adjudicatario dispondrá de las medidas necesarias para salvaguardar el orden la seguridad de materiales, personas e instalaciones que se hallen en la zona de trabajo. La hora de inicio puede modificarse o retrasarse por el Concejal-Delegado de Festejos por causa justificada, así como también podrá disminuirse o ampliarse la duración de la misma.

El Concejal-Delegado de Festejos junto con el adjudicatario, por acuerdo y causa justificada, podrán realizar modificaciones en la fecha, horario o lugar de realización de la actividad.

4. MEDIOS PERSONALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para llevar a cabo la correcta ejecución del contrato, la empresa adjudicataria nombrará a un coordinador/a que realizará las labores de coordinación y gestión administrativa necesarias para el desarrollo del servicio, cuya función será de interlocutor con el Concejal-Delegado de Festejos, con la finalidad de comunicarse vía e-mail, telefónicamente o mediante reuniones con el objeto de establecer las directrices para el desarrollo de los servicios y suministros, con capacidad suficiente para actuar como portavoz en todas las actuaciones que precisen, relativas a la organización y control de la concesión. El cambio de representante deberá ser comunicado a la otra parte, con siete días de antelación.

5. PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

El control de calidad, a través de su representante, llevará a cabo el control e inspección necesarios para asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales. Los adjudicatarios estarán obligados a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten en esas inspecciones, pudiendo exigir a la empresa adjudicataria cuantos informes y aclaraciones sean necesarios para el correcto desarrollo del contrato.

El responsable del contrato podrá requerir la existencia de los medios y organización necesarios para que el servicio se realice en las mejores condiciones, proponiendo las actuaciones que considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato, y cuyas instrucciones deberán ser cumplidas, inexcusablemente, por la empresa adjudicataria.

6. LUGAR, PLAZOS DE ENTREGA Y DESMONTAJE

Se aportará el personal necesario para la carga y descarga, para el montaje de los equipos y estructuras necesarias, así como el retén suficiente para los días de actuación. La zona de control, iluminación y sonorización, tendrá que estar instalada en los lugares indicados para cada uno de los eventos antes de las horas de inicio de las actuaciones.

Los adjudicatarios deberán desmontar la instalación tras finalizar los respectivos eventos.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL





Ayuntamiento de Briviesca

La empresa adjudicataria deberán presentar póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros, con entidad de reconocida solvencia, por cuantía suficiente para hacer frente a las responsabilidades que se pudieran ocasionar, cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil, una cuantía mínima de siniestro de 150.000,00 euros.

8. INFRACCIONES Y SANCIONES

La imposición de sanciones al concesionario requerirá la incoación del oportuno expediente. En dicho procedimiento se dará audiencia al concesionario, se podrá practicar la información y prueba necesaria para la justificación de los hechos y se observarán las garantías jurídico-administrativas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. La incoación y la resolución del expediente será competencia del órgano de contratación.

La Administración Municipal exigirá la responsabilidad al adjudicatario por incumplimiento de sus obligaciones, sin perjuicio que pueda ser causa de resolución del contrato. Las infracciones se clasifican en muy graves, graves y leves, atendiendo a las circunstancias, intencionalidad y perjuicio que ocasionen al servicio o a los usuarios. La reiteración en el incumplimiento de las obligaciones que se desprendan del presente Pliego, del de Cláusulas Administrativas Particulares y de la oferta del adjudicatario, podrán llevar a la resolución del contrato, previa evaluación del caso por el órgano competente.

9. OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

El personal que preste el servicio oportuno establecido en el presente pliego, dependerá únicamente del adjudicatario, por lo que no tendrá vinculación alguna con el Ayuntamiento de Briviesca, respondiendo el adjudicatario de cuantas obligaciones como empleador le viniesen impuestas, debiendo observar el cumplimiento de las normas que regulen y desarrollen las relaciones laborales o de cualquier otro tipo que existan entre las partes.

A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal del sector público contratante.

Todo el personal de la empresa será contratado de acuerdo con la legislación laboral vigente, observando estrictamente las disposiciones legales y reglamentarias en materia de Prevención de Riesgos Laborales, estando debidamente acogidos al régimen legal de alta en la Seguridad Social, cumpliendo escrupulosamente con el resto de la normativa vigente al respecto, que incluya los Convenios Laborales de aplicación. El adjudicatario asumirá a todos los efectos legales la plena responsabilidad, tanto laboral, económica, penal, civil e incluso daños a terceros que pudieran derivarse del incumplimiento de las obligaciones expresadas en el párrafo anterior, así como los que fuesen consecuencia de las actuaciones u omisiones de su personal durante el desarrollo de los trabajos.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Los gastos de transportes y cualquier otro tipo de gastos que pudieran surgir serán asumidos por la empresa adjudicataria.

Serán obligaciones a este respecto para el adjudicatario:





Ayuntamiento de Briviesca

- Asegurar el suministro de todos los elementos relacionados en el pliego en el plazo especificado en la oferta.
- Solucionar las posibles incidencias en el transporte de suministro/servicio, desde su lugar de procedencia, hasta el punto de entrega, de manera que esas posibles incidencias no impidan ni retrasen el suministro/servicio.
- Retirar por cuenta y riesgo del contratista y a petición de la Delegación de Fiestas los elementos que no cumplan con los requisitos establecidos en el pliego, vengan en mal estado o no coincidan.

11. OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

Acceso al lugar de instalación y montaje.

Montaje de los escenarios necesarios para el desarrollo de las actividades.

Tomas de corriente - Las relacionadas en el punto siguiente.

El Ayuntamiento de Briviesca se hará cargo del pago a la Sociedad General de Autores si fuera preceptiva.

El coordinador de la actividad actuará como interlocutor con el Concejal-Delegado de Festejos del Ayuntamiento de Briviesca.

La empresa adjudicataria será responsable del buen uso y conservación de la maquinaria, aparatos y demás material a utilizar en la prestación de la actividad que sea de propiedad municipal, siendo por cuenta de la misma la reparación de los elementos del patrimonio municipal que pudieran verse dañados durante el montaje, desmontaje o desarrollo de la actividad.

TOMAS ELÉCTRICAS TEMPORALES SUMINISTRADAS POR EL AYUNTAMIENTO - PLAZA MAYOR

PLAZA MAYOR - A PIÉ DE ESCENARIO:

11 de agosto de 2026 - Tributo a "El encanto del Loco"

14 de agosto de 2025 - Velada musical

15 de agosto de 2025 - Velada musical

16 de agosto de 2025 - Velada musical/ Dj

18 de agosto de 2026 - Gran Gala del Verano Radio Briviesca y Subida de Blusas y cañones de luz.

CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA ELÉCTRICA SUMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLAZA MAYOR





- 2 enchufes monofásicos de 220 voltios
- 32 Amperios (CETAC con cinco bornas), con tres polos más neutro y tierra.
- 64 Amperios (CETAC con cinco bornas), con tres polos más neutro y tierra.



La potencia máxima disponible será de **8 kW**.

Será, por tanto, por cuenta del adjudicatario la instalación y montaje de cuantos cuadros secundarios y cableado (H07RN-F 750V) sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

Lugar	Plaza Mayor
Potencia máxima	8 Kw

TOMAS ELÉCTRICAS TEMPORALES SUMINISTRADAS POR EL AYUNTAMIENTO - PLAZA SANTA MARÍA

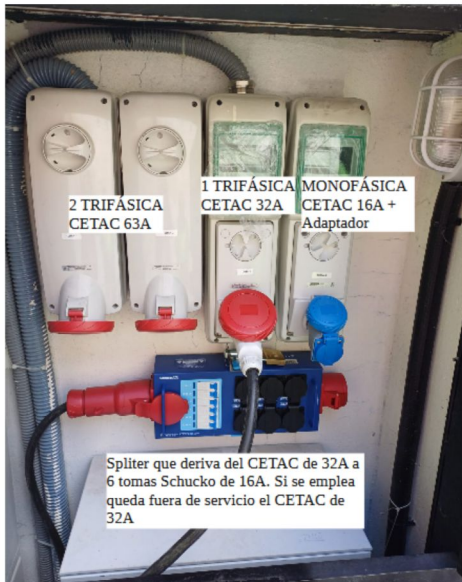
PLAZA SANTA MARÍA:

10 de agosto de 2026 - Concurso Infantil de Disfraces por Calle Mayor hacia Plaza Mayor.

11 de agosto de 2026 - Pregón Proclamación y Salve.

CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA ELÉCTRICA SUMINISTRADA POR EL AYUNTAMIENTO - PLAZA SANTA MARÍA





El Ayuntamiento de Briviesca pondrá a disposición una **toma eléctrica trifásica tipo CETAC de 63A** situada bajo losa de canalización emplazada en la esquina de la Iglesia, según marca el siguiente croquis, adecuadamente conectada mediante cable H07RN-F.



Lugar	Plaza Santa María
Potencia máxima	40 Kw

TOMAS ELÉCTRICAS TEMPORALES SUMINISTRADAS POR EL AYUNTAMIENTO - PLAZA MAYOR

PLAZA MAYOR - TEMPLETE:

13 de agosto de 2026 - Chupinazo y Bajada de Blusas

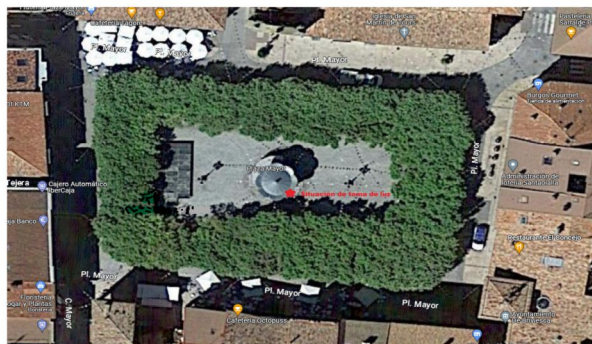
CARACTERÍSTICAS DE LA TOMA ELÉCTRICA SUMINISTRADA POR EL



AYUNTAMIENTO - PLAZA MAYOR



- 4 enchufes monofásicos de 220 voltios
- Dos tomas 32 Amperios (CETAC con cinco bornas), con tres polos más neutro y tierra.



La potencia máxima disponible será de **9 kW**.

Será, por tanto, por cuenta del adjudicatario la instalación y montaje de cuantos cuadros secundarios y cableado (H07RN-F 750V) sean necesarios para el correcto desarrollo de la actividad.

Lugar	Plaza Mayor
Potencia máxima	9 Kw

Las instalaciones eléctricas temporales, que cada una de las empresas o promotores instalen para dar servicio a sus propios equipos o aparatos serán propiedad de cada empresa audiovisual y deberán cumplir en su totalidad las prescripciones definidas en el *“Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión e instrucciones complementarias. RD 842/2002 de 2 de agosto de 2002 y en especial la ITC-BT-34: Prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas en instalaciones con fines especiales - ferias y stands”*.

En cuanto a las instalaciones eléctricas receptoras se tendrá una especial atención al mantenimiento de estas instalaciones, por lo que las condiciones establecidas en el apartado 5.6 de la ITC BT-04 deben ser completadas al objeto de garantizar que se cumplen en todo momento las condiciones de idoneidad técnica de las instalaciones, debiendo recordarse que, conforme a lo establecido en el artículo 20 del REBT, son los titulares de las mismas los que deberán mantenerlas en buen estado de funcionamiento, realizando un buen uso de ellas, y recurriendo a los servicios de una empresa instaladora de baja tensión debidamente habilitada para realizar las labores de montaje y conservación necesarias, pues son estas empresas, como establece el apartado 7 de la ITC BT-03, las que deben realizar dichas labores.

En especial se tendrá en cuenta:

- Los receptores que se alimenten directamente desde este cuadro/instalación se conectarán únicamente mediante bases normalizadas.
- No se permite la conexión directa a bornas, (en el supuesto de suministro eléctrico desde grupo electrógeno).





Ayuntamiento de Briviesca

- Los cables serán de tensión asignada mínima 450/750 V según UNE 21.027 o UNE 21.031.
- El cable a emplear en las conexiones entre el cuadro general y los secundarios será del tipo: H07RN-F 750V.
- La línea de tierra que parte del cuadro principal, discurrirán por el mismo conducto de los circuitos, siendo su conductor de las mismas características eléctricas que los de fase.

En , a de de 2026

Fdo.:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES

PRIMERA.- El objeto de las presentes cláusulas es establecer las condiciones para el desarrollo de las siguientes actividades de sonorización y asistencia técnica:

10 de agosto de 2026	Desfile Concurso Disfraces Infantil.
11 de agosto de 2026	Pregón y proclamación.
11 de agosto de 2026	Tributo Encanto del Loco.
13 de agosto de 2026	Chupinazo - Bajada de blusas, cañones confeti.
14 de agosto de 2026	Salve.
14 de agosto de 2026	Grupo Pimienta Negra.
15 de agosto de 2026	Grupo Soul B
16 de agosto de 2026	Velada DJ para todos los públicos.
18 de agosto de 2026	Gran Gala del Verano Radio Briviesca y Subida de blusas





Ayuntamiento de Briviesca

SEGUNDA.- El precio convenido y las características y elementos para la ejecución del contrato serán los de la oferta presentada, así como cubrirán todas las condiciones establecidas en los pliegos. En el precio mencionado estarán incluidos todos los honorarios de personal y técnicos, dietas, aparatos, monitores, transporte, así como materiales y cualquier otro que sea necesario para la realización de la actividad contratada y que no corresponda al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Briviesca se hará cargo en las actividades que corresponda del pago a la SGAE.

TERCERA.- En ningún caso el Contratante ofrecerá ágapes, comidas, cenas, alojamientos, hospedaje o manutención para los contratados, entendiéndose que están incluidos en el precio. Tampoco y en ningún caso se adelantará dinero sobre el precio de contratación a no ser que haya sido pactado con anterioridad y se fije en este contrato.

CUARTA.- La empresa adjudicataria dispondrá de una persona responsable que será la referente con el Ayuntamiento de Briviesca durante el periodo del contrato y deberá estar localizable de manera permanente. Esta localización será factible tanto a través de un número de teléfono móvil durante las 24 horas del día, como a través de una cuenta de correo electrónico.

QUINTA.- Si es solicitada, la empresa adjudicataria deberá presentar ante el Ayuntamiento la siguiente documentación:

- Seguro de responsabilidad civil que protege frente a los daños a terceros ocasionados en el desempeño de la actividad profesional o empresarial. Dicha póliza estará al corriente de pago en la fecha de actuación.
- Documentos que acrediten estar al corriente con Hacienda y la Seguridad Social, así como todos aquellos que justifiquen el cumplimiento de la normativa legal aplicable en materia fiscal, laboral y de seguridad en el trabajo.
- Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas AEAT (estar dado de alta como autónomo o empresario) en el epígrafe o epígrafes correspondiente a las prestaciones objeto de este contrato.
- Relación de trabajadores que van a encargarse tanto de los medios técnicos como de los profesionales y artistas que se encargarán de la actividad, así como los documentos que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y de seguridad social con el personal contratado.
- Proyecto y homologación del escenario móvil del camión o trailer, y certificado de revisiones si las tuviere.

SEXTA.- Será cuenta del contratante los gastos de publicidad en medios de difusión, si considera conveniente su contratación. En ningún caso el contratado podrá por su cuenta contratar publicidad en nombre del contratante.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento proporcionará al contratado las tomas de luz y escenarios tal como se indican en este pliego. Se permitirá el acceso al lugar de la actuación con la antelación que demande el Contratado para realizar las tareas de montaje y preparación. Todo lo demás será aportado por el contratado.

OCTAVA.- Si se requiriesen otras condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad, deberán ser consensuadas y comunicadas al menos con la antelación de una semana al Ayuntamiento, para que pueda tomar las medidas oportunas.

NOVENA.- La actividad se desarrollará según los horarios fijados y en el lugar previsto,





Ayuntamiento de Briviesca

pero podrán sufrir modificaciones, según el criterio del responsable del Contrato, comunicándolo al adjudicatario con la antelación suficiente.

DÉCIMA. Toda la infraestructura necesaria se retirará la misma noche después de la actuación.

UNDÉCIMA.- En caso de suspensión, la empresa adjudicataria deberá consensuar dicha suspensión con el Concejal-Delegado del Ayuntamiento, atendiendo a los siguientes pormenores:

- o En caso de que las causas sean imputables al Contratante, si éstas no son comunicadas con 72 horas de antelación, se abonará íntegramente el precio acordado. En el caso de que sean comunicadas con dicha antelación se abonará un 20% en concepto de compensación.
- o Si las causas son imputables al Contratado, no recibirá ninguna cantidad del precio acordado, perdiendo el anticipo si se hubiese exigido. Además, por incumplimiento de contrato se aplicarán las siguientes penalidades:
 - Si la cancelación es comunicada con una antelación superior a las 72 horas, se penalizará por Resolución con un 20% del precio del contrato.
 - Si la cancelación se comunica con una antelación entre las 72 y las 12 horas, se penalizará por Resolución con un 30% del precio del contrato.
 - Si la cancelación se comunica con una antelación menor a las 12 horas, se penalizará por Resolución con un 50% del precio del contrato.
- o Si las causas son de fuerza mayor, estados de alarma o alertas sanitarias las partes serán exoneradas de las obligaciones contractuales contraídas, ateniéndose ambos a las normas que se establezcan por las instrucciones, órdenes o recomendaciones de las autoridades competentes si las hubiere.
- o En el caso de que las causas de la suspensión sean las condiciones meteorológicas, y no se hubiese contratado seguro, se atenderán a las siguientes matizaciones:
 - ✓ La primera opción, será encontrar otro lugar donde se pueda realizar la actividad contratada. En este caso el contratado hará lo posible para adaptarse al nuevo lugar y se mantendrán todas las condiciones del contrato establecidas.
 - ✓ La segunda opción será el traslado de la actuación a otra fecha por acuerdo mutuo, en cuyo caso se abonarán exclusivamente los gastos de transporte necesarios que se hayan realizado.
 - ✓ Si la suspensión se produce con la agrupación o compañía en el lugar de la actuación preparando el montaje o durante la actuación, se pagará íntegramente el precio acordado.

En todo caso el Ayuntamiento podrá contratar un seguro de suspensión por climatología si lo considera conveniente.

DUODÉCIMA.- El contratado deberá observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a los trabajos objeto de contrato y a su ejecución. También deberá observar la normativa reguladora de las relaciones laborales y de seguridad e higiene en el trabajo.

DECIMOTERCERA.- A estos efectos los trabajadores de la empresa adjudicataria no adquirirán vínculo laboral con el Excmo. Ayuntamiento y éste no asumirá responsabilidad alguna respecto a las obligaciones existentes entre el contratado y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso se adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución de contrato.





Ayuntamiento de Briviesca

DECIMOCUARTA.- El contratista será el único responsable de los daños que puedan derivarse por actos propios o del personal de su empresa o empresas contratadas, con ocasión de la prestación del servicio establecido en este apartado, a cuyo efecto deberá contar con póliza de seguros que cubra tales riesgos.

DECIMOQUINTA.- La empresa adjudicataria deberá someterse en todo momento a las directrices e instrucciones que le sean formuladas desde la Concejalía de Deportes, Festejos, Mercados y Ferias, la cual realizará el oportuno seguimiento del contrato, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión del mismo.

RIESGO Y VENTURA

Será a riesgo y ventura del contratista el desarrollo del contrato, así como la contratación de medios humanos o alquiler de los medios materiales necesarios. El horario de las actuaciones determinado en este pliego es orientativo y puede ser modificado por el Ayuntamiento de Briviesca.

DILIGENCIA que extendiendo yo, Secretaria Municipal de Briviesca, para hacer constar que los Presentes Pliegos de Prescripciones Técnicas han sido aprobados por Resolución número 2026-1092, de fecha 22 de junio de 2026.

Briviesca, en la fecha de firma al margen,

LA SECRETARIA,
Fdo. Laura Suárez Canga

ANEXO RIDER TRIBUTO A ENCANTO DEL LOCO





Ayuntamiento de Briviesca

RIDER – ENCANTO DE LOCO 2025

DESCRIPCIÓN DE LA BANDA

Banda tributo a El Canto del Loco.

LISTA DE CANALES

	INSTRUMENTO	MICROFONIA	OBSERVACIONES
01	Kick	BETA52 o AKG112	
02	Snare Top	SM57 o E604	
03	Snare Bot	SM57	
04	Hihat	Rode NT5 / Shure 57	
05	Tom 1	E604	
06	Goliat	E604 o MD421	
07	OverH Left	SM81 o NT5	
08	OverH Right	SM81 o NT5	
09	Bass	Xlr directo A pedal	MXR M81 BASS PREAMP
10	GTR acústica	DI Mono	
11	GTR eléctrica	STEREO OUT	Kemper Profiler
12		Directa xlr L Y R Opcion b : salida Jack L y R	Backup: line 6 pod go

LISTA DE MONITORES

	Nº Línea	Instrumento	Distribución en Canales	Efectos
01	1	Guitarra	GTRs 50% + Coro guitarra 40% + Coro bajista 10% + Voz Prin.30% + bajo 25% + batería 35%	
02	2	Voz Ppal	GTRs 60% + Coro guitarra 60% + coro bajista 25% + Voz Prin.70% + bajo 50% + batería 50%	RVB + Delay
03	3	Bajista	GTRs 35% + Coro guitarra 25% + Voz Prin.40% + bass 60% +drums 20%	
inE	4	Batería	GTRs 40% + Coro guitarra 30% + coro bajista 20% + Voz Prin.40% + bajo 50% + batería 50%	
inE	5	Guitarra	GTRs 50% + Coro guitarra 40% + coro bajista 15% + Voz Prin.30% + bajo 25% + batería 35%	
inE	6	Voz Ppal	GTRs 60% + Coro guitarra 60% + coro bajista 40%+ Voz Prin.70% + bass 50% + batería 50%	RVB + Delay
inE	7	Bajista	Bajo 65% + Coro bajista 65% + Voz Prin.40% + guitarra 35% + batería 20% + coro guitarra 25%	





Ayuntamiento de Briviesca

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO NECESARIO

PA

Sistema de PA adaptado a la capacidad del local o al espacio del concierto.

Mesa de mezclas mínimo de 20 canales, con capacidad para 6 líneas de auxiliar y efectos (Reverb Hall, Reverb Plate, Reverb Room y Tap Delay)

Se requiere preferentemente mesa Midas M32 o Behringer x32

Modem y cable rj 45 para autogestión del monitor in ear de los músicos

La banda dispone de un modem, pero el cable es necesario para poder hacer la conexión

MONITORES

5 cuñas de escenario estilo TURBOSOUND TQ315 o similar.

3 Sistemas in ear si es posible (si no se dispone la banda podría proporcionarlo)

Se requieren 7 envíos totales de monitor. El cantante, el guitarrista, bajistas y el baterista usan in-ear (propio) y los 4 requieren monitor de escenario también. El Batería usa una mesita auxiliar propia como entrada de monitor (XLR) y salida de in-ear.

1 DI extra para el batería donde lanzaremos el click interno de la banda desde el teléfono móvil o tablet

ILUMINACIÓN

Puente detrás con telón negro, 8 focos de tipo led filtrados y 4

cabezas móviles. 2 torres de luz laterales con 4 focos de tipo led por torre.

ESCENARIO

Tarima para batería ideal 3 x 2m / o 2 x 2m

mínimo Escenario mínimo de 8x6m.

Pantalla led para proyectar logo del banda y video

de la intro visual con audio

Barra para telón / lona opción 1: 2 x 1,5 m / opción 2 : 4 x 3 m

OBSERVACIONES

2 soportes de micro de jirafa para bajista y guitarra

1 soporte de micro recto para el cantante

1 soporte de micro para el batería para colocar su iPad / tablet

1 soporte de micro y micro para el batería para dar indicaciones en la prueba de sonido

Todos los músicos necesitan mínimo 3 – 4 puntos de corriente





Ayuntamiento de Briviesca

ANEXO RIDER PIMIENTA NEGRA





Ayuntamiento de Briviesca



RIDER

NECESIDADES TÉCNICAS

- Escenario de 8 x 6 metros (mínimo)
- Telón de foro o telón de fondo negro.
- **Microfonía completa** para todos los instrumentos
- **Monitores de escenario**
- Entrada de línea para música de escena (minijack 3.5mm)

Lista de canales:

CH	Instrumento	Toma	Pie
1	Bombo	BETA 52A	PEQ
2	Caja	BETA 98AMP/C	PINZA
3	Hít-Hat	KM 184	MED
4	Tom 1	BETA 98AMP/C	PINZA
5	Tom 2	BETA 98AMP/C	PINZA
6	OH L	AKG C414	GRAN
7	OH R	AKG C414	GRAN
8	TROMPETA	WB98H/C	INALÁMB
9	TROMBÓN	WB98H/C	INALÁMB
10	SAXO TENOR	WB98H/C	INALÁMB
11	SAXO BARITONO	WB98H/C	INALÁMB
12	HELICÓN	WB98H/C	INALÁMB
13	Música escena	LINEA	Jack 3.5

Envíos:

AUX	Persona	Tipo	Observaciones
1	MON 1	CUÑA	SUELO
2	MON 2	CUÑA	SUELO
3	MON 3	CUÑA	SUELO
4	MON 4	CUÑA	SUELO

- Mesa de sonido y técnico
- Iluminación básica frontal y ambiente (adecuada al espectáculo)
- 4 sillas y 1 taburete
- Botellines de agua

OBSERVACIONES

- La organización garantizará todas las necesidades técnicas y de seguridad.
- Horarios a concretar (montaje y prueba).

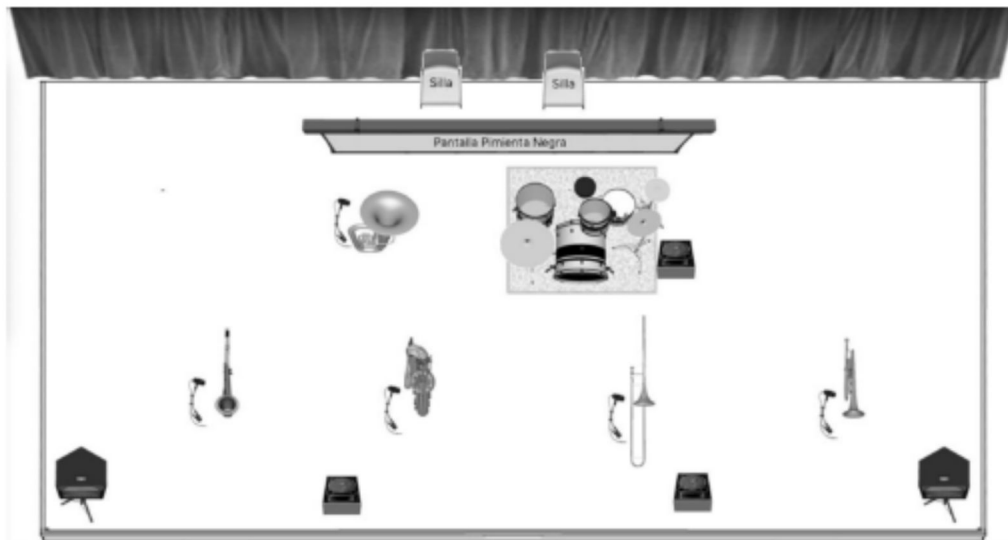




Ayuntamiento de Briviesca



RIDER



ANEXO RIDER SOUL B





Ayuntamiento de Briviesca

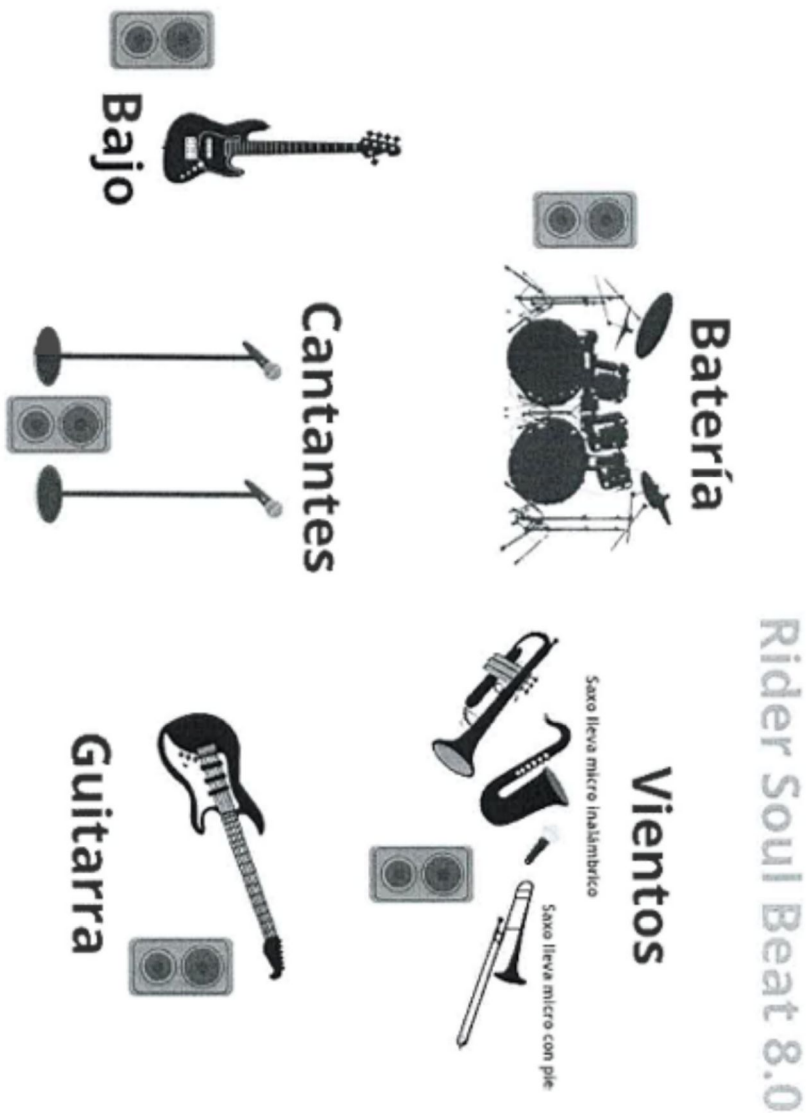
BATERIA
8 canales y cables XLR a la mesa o una manguera de conectores para enchufar los XLR

GUITARRA Y BAJO
Caja de inyección, toma de corriente y monitores

VIENTOS
Monitor para 3, 1 XLR, (tromp.), un micro con pie (tromb.) y 1 jack para saxo. Micro inalámbrico que lleva el saxo.

CANTANTES
1 micro, 2 ples de micro, 2 XLR y un monitor para 2. Una de ellas lleva su micro

MONITORES TOTAL
5 interiores
4 exteriores mín.
(2 altos y 2 bajos)



CON FOTOGRAFÍAS

ANEXO





Ayuntamiento de Brivesca

PLAZA SANTA MARÍA PROCLAMACIÓN



PLAZA MAYOR- CALLE MAYOR: DESFILE DE DISFRACES INFANTIL





Ayuntamiento de Briviesca

PLAZA SANTA MARÍA: SALVE



PLAZA MAYOR: CHUPINAZO Y BAJADA DE BLUSAS

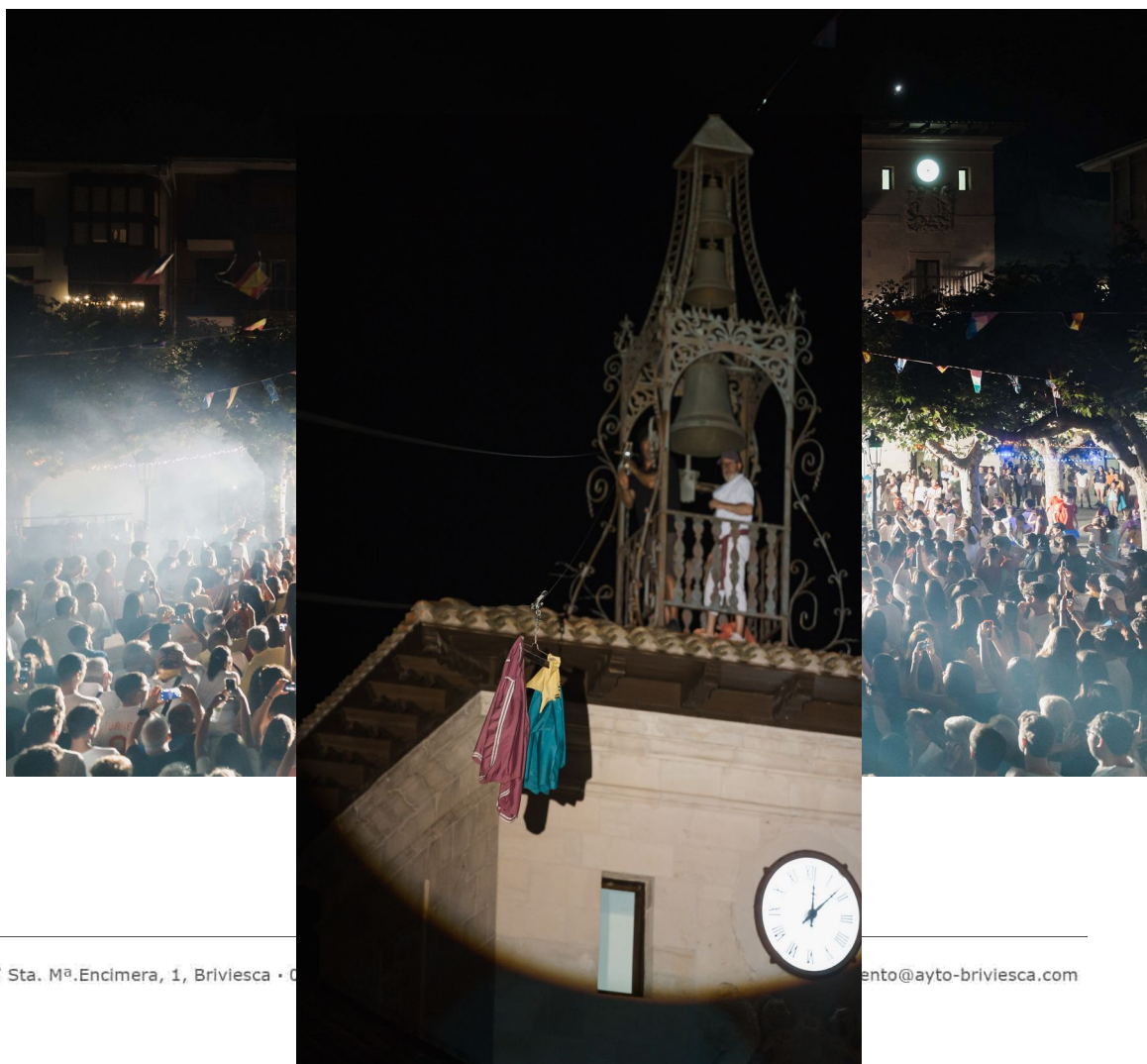




Ayuntamiento de Briviesca



PLAZA MAYOR: TRACA Y SUBIDA DE BLUSAS





Ayuntamiento de Briviesca

PLAZA MAYOR: VELADA



Cód. Validación: STXD73HT36WW6PRC09T2CHLSF
Verificación: <https://briviesca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 29

